



SECCO V. ANTO. DIEZ MARCA  
DEBIS, ENO DE 1562, SEDECIEN  
JOS V. BUJURO.

Villa Nueva, Gregorio Ferrer, Gonzalo Alcalde,  
 Ordinarios desta Villa, Joachin Ruiz Villagomez, Per  
 Dr. de la Espin, Juan Ferrer, Sevilla, Diego Ferrer,  
 Pedro de Justicia, Pedro de la Villa, y  
 C. dando juntos en su junta, como lo han de  
 los sumos, de quien que por quanto, han recibido  
 un despacho, el Sr. Gobernador de las Indias de la  
 de Castayna, en que por el ordena que luego  
 se conduyan las Indias a la Ciudad de Castayna  
 para el Rey, y de la Plaza de la Villa de  
 respecto de que esta Villa no tiene Indias para  
 esta Indias, que se surgen de las Indias de  
 de Socorro, acordaron sus mercedes, nombrar a  
 Juan Ferrer, y de mas que sea necesario para el  
 Gobierno de la Compañia, viniendo a la Indias  
 de, desde luego se merezcan nombrar por Capitan  
 a Juan Ferrer, y por alferes a don Antonio  
 Ferrer y de mas que son necesarios, por la  
 junta de la Compañia a Santos Ferrer, y de  
 de Indias desta Villa, persona en quien se  
 curran las Indias necesarias, a los cuales  
 mandaron sus mercedes de ser nombrados, que luego  
 se ganen en cuerpo, para que la Compañia marche  
 de de Indias a los ordenes de su Magestad.  
 Asi mismo acordaron sus mercedes de quien que  
 respecto a allas el Sr. Rey Martin de la ac  
 zidentado, no poder asistir a los Regas Indias  
 para lo que el Sr. nombrado acordaron sus mer  
 zades que en su lugar asista el Sr. Rey